

Acta del Comité de Compras y Contrataciones 2021-0001

Referencia: No. **TRABAJO-CCC-LPN-2021-0001**

No. **TRABAJO-CCC-CP-2021-0001**

No. **TRABAJO-CCC-CP-2021-0002**

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL), CONTRATACIÓN DE TALLERES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE VEHICULAR (COMPARACIÓN DE PRECIOS) Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ALMUERZO A COLABORADORES (COMPARACIÓN DE PRECIOS) PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las doce horas de la tarde (12:00 pm), a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), en la Oficina de la Dirección Financiera, ubicada en el quinto (5to.) nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo Preside, **Cecilia Eugenia Pérez Tío**, Directora Financiera, Miembro; **Javier Alberto Suárez Astacio**, Director Jurídico interino, Miembro-Asesor Legal; **Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; **Con excepción de la Señora Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**, Directora de Acceso a la Información Pública, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

La presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Presentación de Evaluación (Siscompras) 3er y 4to Trimestre.
2. Conocer la solicitud de los procesos Adquisición de Combustible del Ministerio de Trabajo (Licitación Pública Nacional), Contratación de Talleres para mantenimiento preventivo y correctivo parque vehicular (Comparación de Precios) y Contratación de Servicios para almuerzo a colaboradores (Comparación de Precios), y si proceden,

aprobar los Pliegos de Condiciones y Términos de Referencia de los procesos de que se trata;

3. Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s), conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines siguientes: -
 - a. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia del Proceso. -
 - b. Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones. -
4. Ordenar la apertura de los expedientes y convocatorias correspondientes a los citados procesos de selección. -

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, la Presidenta del Comité informó, que la institución tenía que avocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).-

Expresó que el monto estimado para la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO”** (Licitación Pública Nacional), por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$41,666,000.00)**; Contratación de Talleres para mantenimiento preventivo y correctivo parque vehicular (Comparación de Precios) por la suma de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,100,000.00)**; y Contratación de Servicios para almuerzo a colaboradores (Comparación de Precios), por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$4,687,432.00)**. Que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido mediante La Resolución PNP-01-2021, de fecha 5 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2021, debe realizarse el procedimiento de selección. -

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas técnicas y económicas y la recomendación de adjudicación.-

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: Los Manuales Generales de los Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución PNP-01-2021, de fecha 5 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad establecida por el umbral.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 7 de enero de 2021, mediante Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Dirección Administrativa, solicita la Contratación de Talleres para mantenimiento preventivo y correctivo parque vehicular (Comparación de Precios)

VISTO: El Estudio Económico de fecha 7 de enero de 2021, para la Contratación de Talleres para mantenimiento preventivo y correctivo parque vehicular elaborado por la Sra. Lidia López, Encargada de Compras y Contrataciones.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 11 de enero de 2021, mediante Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Dirección Administrativa, solicita Compra de combustible para el Ministerio de Trabajo por un año.

VISTO: El Estudio Económico de fecha 11 de enero de 2021, para la Compra de tickets combustible y gasoil al granel para el Ministerio de Trabajo elaborado por la Sra. Lidia López, Encargada de Compras y Contrataciones.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 11 de enero de 2021, mediante Señor Enrique R. Alfau, Coordinador de eventos, solicita la Contratación de Servicios de catering.

VISTO: El Estudio Económico de fecha 11 de enero de 2021, para Contratación de Servicios de catering, elaborado por la Sra. Lidia López, Encargada de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 12 de enero del año 2021 (Número de Documento EG1610475338654VVa52), (Número de Preventivo 2021.0209.01.0001.42-Versión 1) expedida por el Ministerio de Trabajo, por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$41,666,000.00); de conformidad a lo que establece el Art. 3 del

Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público; del proceso de combustible.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 15 de enero del año 2021 (Número de Documento EG1610647026679F2LbA), (Número de Preventivo 2021.0209.01.0001.51-Versión 1) expedida por el Ministerio de Trabajo, por la suma de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,100,000.00)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público; del proceso Contratación de Talleres para Mantenimiento Preventivo y Correctivo Parque Vehicular (Comparación de Precios)

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 12 de enero del año 2021 (Número de Documento EG1610118883477rsSGJ), (Número de Preventivo 2021.0209.01.0001.31-Versión 1) expedida por el Ministerio de Trabajo, por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$4,687,432.00)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público; del proceso Contratación de Servicios para almuerzo a colaboradores (Comparación de Precios),

CONSIDERANDO: Que el numeral 4) del Artículo 16 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación **Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”;

CONSIDERANDO: Que el numeral 1) del Artículo 16 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación **Licitación pública:** Es la convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados. Podrá haber licitaciones nacionales y/o internacionales. En el caso de la ejecución de proyectos, obras o servicios de que se trate, la licitación internacional se llevará a efecto cuando ello resulte obligatorio por tratados o convenios internacionales o con organismos multilaterales de crédito; o cuando previa investigación del mercado los oferentes nacionales no cuenten con la capacidad requerida para la ejecución de los mismos; o cuando habiéndose realizado una licitación nacional, no se presente alguna propuesta o ninguna cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones”;

CONSIDERANDO: Que el párrafo II del Artículo 17 de la Ley No. 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que *“La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.”*;-

CONSIDERANDO: La Resolución PNP-01-2021, de fecha 5 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad establecida por el umbral.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 09 de octubre del año 2020 (Número de Documento EG1602205740994DywFm), (Número de Preventivo 2020.0209.01.0001.2836-Versión) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,100,000.00)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público; -

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO, VÁLIDAMENTE REUNIDO, RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ADOPTAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO (Licitación Pública Nacional), número único **TRABAJO-CCC-LPN-2021-0001**, por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$41,666,000.00)**; **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ALMUERZO A COLABORADORES** (Comparación de Precios), número único **TRABAJO-CCC-CP-2021-0001** por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$4,687,432.00)** y **CONTRATACIÓN DE TALLERES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE VEHICULAR** (Comparación de Precios) número único **TRABAJO-CCC-CP-2021-0002** por la suma de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,100,000.00)**; que se efectúe bajo las modalidades de **Licitación Pública Nacional** y las **Comparaciones de Precios**, conforme a las disposiciones del Numeral 4 del Artículo 16, y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y el Decreto 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación.-

SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, los Pliegos de Condiciones y Términos de Referencia (TDR'S) de los procesos mencionados anteriormente en cumplimiento con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-

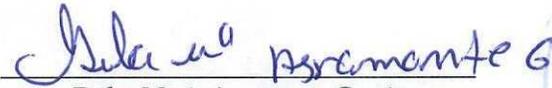
06, de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.

TERCERA RESOLUCIÓN: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA** para los procesos: **COMBUSTIBLE PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO** (Licitación Pública Nacional), número único **TRABAJO-CCC-LPN-2021-0001**, perito legal al **señor Luciano Padilla**, abogado del departamento Jurídico, cedula 001-1668947-2, peritos técnicos **Sheyla Vásquez**, cedula 223-0089091-4 y el **señor Jhonatan Alexander Montero González**, cédula 402-2301988-2 y perito financiero **Rosa Vilma Jones Dickson**, Servidora pública del área financiera, Cédula de Identidad y Electoral No. 065-0016653-0 ; **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ALMUERZO A COLABORADORES** (Comparación de Precios), número único **TRABAJO-CCC-CP-2021-0001**, perito legal al **señor Luciano Padilla**, abogado del departamento jurídico, cédula 001-1668947-2, peritos técnicos **Carmen Rosa Ramírez Florentino**, Encargada de Revisión y análisis, cédula 001-1784277-3 y **Enrique Reinaldo Alfau Castillo**, coordinador de eventos del despacho, cedula 001-1643506-6 y perito financiero **Rosa Vilma Jones Dickson**, Servidora pública del área financiera, Cédula de Identidad y Electoral No. 065-0016653-0 y **CONTRATACIÓN DE TALLERES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE VEHICULAR** (Comparación de Precios) número único **TRABAJO-CCC-CP-2021-0002** perito legal al **señor Luciano Padilla**, abogado del departamento jurídico, cédula 001-1668947-2 perito técnico el **señor Jhonatan Alexander Montero González**, cédula 402-2301988-2 y Yailyn Sailka Santana Arias, cedula 013-0049725-0, Auxiliar Administrativo I y perito financiero **Carmen Rosa Ramírez Florentino**, Encargada de Revisión y análisis, cédula 001-1784277-3, conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines siguientes:

- a. Realizar el Análisis y evaluación de las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios establecidos en los Términos de Referencia del Proceso.
- b. Analizar y evaluar las ofertas económicas de conformidad con los criterios establecidos en los Términos de Referencia del Proceso y emitir recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.

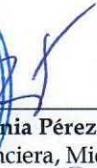
CUARTA RESOLUCIÓN: ORDENAR, como al efecto se **ORDENA**, la apertura del expediente correspondiente a los procesos de Licitación Pública Nacional y de Comparación de Precios, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO** (Licitación Pública Nacional), número único **TRABAJO-CCC-LPN-2021-0001**; **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ALMUERZO A COLABORADORES** (Comparación de Precios), número único **TRABAJO-CCC-CP-2021-0001** y **CONTRATACIÓN DE TALLERES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE VEHICULAR** (Comparación de Precios) número único **TRABAJO-CCC-CP-2021-0002**; e **INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, proceder a elaborar la convocatoria de los procesos mencionados y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como también cumplir con todas las actuaciones que pone a su cargo el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. -

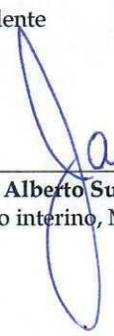
Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión. -



Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial Presidente




Cecilia Eugenia Pérez Tió
Directora Financiera, Miembro


Javier Alberto Suárez Astacio
Director Jurídico interino, Miembro-Asesor Legal




Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo Institucional,
Miembro

